



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 31 MAYO 2024

2022-13-1-0000888

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con el llamado público y abierto para la contratación de 5 (cinco) pasantes, con perfil escribano, para desempeñar tareas, bajo modalidad de contrato de pasantía, en la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría" del Inciso 13" Ministerio de Trabajo y Seguridad Social";

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Ministerial N° 188, de 8 de junio de 2023, se dispuso el llamado público y abierto de oposición y méritos para la contratación de los referidos cargos;

II) que por Resolución Ministerial N° 17, de 8 de enero de 2024, el Jerarca del Inciso homologó el fallo del tribunal actuante;

**CONSIDERANDO:** I) que existe disponibilidad de crédito para la presente erogación según lo informado por el Departamento de Liquidación de Haberes del Área de Planificación y Gestión Financiero Contable y la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha informado favorablemente;

III) que el Área de Gestión y Desarrollo Humano procedió a convocar a los postulantes de acuerdo al orden de prelación resultante del referido concurso;

IV) que se ha dado cumplimiento a la normativa vigente;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 249 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, por el Decreto N° 54/011, de 7 de febrero de 2011, y N° 440/022, de 30 de diciembre de 2022, y por el artículo 4 de la Ley N° 19.122, de 21 de agosto de 2013, en la redacción dada por el artículo 525 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022 y su Decreto

reglamentario N° 144/014, de 22 de mayo de 2014 y demás normativa vigente, concordante y complementaria;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Inciso 13 “Ministerio de Trabajo y Seguridad Social” a contratar en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, en la modalidad de contrato de pasantía, por el término de dieciocho meses, a partir de la suscripción del contrato, con una remuneración nominal de 5,25 BPC (cinco con 25/100 bases de prestaciones y contribuciones) equivalentes a \$ 32.429 (pesos uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos veintinueve) a valores de enero 2024, correspondientes a 30 horas semanales de labor, a las personas que se indicarán a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula de Identidad</b>
Florencia Lucía Delgado Cabeza	4.953.976-1
Fiorella Analía Marzo Gatti	4.903.483-0
Facundo Nazareno Flores Bustelo	4.901.549-6
Lady Dahiana Silvera Espindola	4.622.300-0

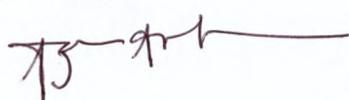
2º) La presente erogación será con cargo al Objeto del Gasto N° 057.000.

3º) Dispónese que en aquellos casos en que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, deberá en forma previa a la suscripción del contrato, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

4º) Facúltase al Jerarca de la Unidad Ejecutora respectiva o a quien haga las veces, a suscribir los contratos en régimen de pasantía de acuerdo a lo dispuesto en las normas legales vigentes.

5º) Los respectivos contratos deberán inscribirse en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) a través del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.).

6º) Remítase los antecedentes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

  
  
**LACALLE POU LUIS**